

# DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE WISCONSIN – OFICINA DE SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

## ¿QUIÉN TIENE DERECHO A LA COMPENSACIÓN?

- Una víctima inocente quien sufrió heridas de un delito compensable identificado por la ley.
- Un dependiente o representante legal de una víctima inocente quien murió a causa de un delito.
- Una persona quien fue herida mientras estaba ayudando una víctima del delito o a una policía.
- Una persona que sufra una reacción a causa de la muerte de un familiar o miembro de casa.
- Una persona herida en un accidente de auto causado por un conductor ebrio, quien era:
  - Un peatón, o pasajero en el carro.
  - Un pasajero menor de edad en el carro del conductor ebrio.
  - Un pasajero que no sabía que el conductor estaba bajo la influencia de alcohol o drogas ilegales.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

- Usted no necesita un abogado para presentar su petición.

## ¿QUÉ DEBO HACER PARA SER TENER DERECHO A LA COMPENSACIÓN?

- La conducta de la víctima no debe haber causado o contribuido a las heridas o muerte de la víctima.
- La víctima no debe haber cometido el delito que conllevó a las heridas o muerte de la víctima.
- El delito deber ser reportado a la policía dentro de los 5 (cinco) días del incidente.
- La víctima necesita cooperar con los oficiales de la ley en sus investigaciones y enjuiciamiento del delito.
- El solicitante deber someter su petición al programa dentro de un año de la fecha en que ocurrió el incidente.
- Si la víctima era menor de edad cuando ocurrió el delito, puede someter su petición dentro de un año de cumplir 18.
- El solicitante deberá cooperar con el Departamento de Justicia en proveer información requerida de manera oportuna.
- Si la víctima está en el registro de embargo por manutención de menores (Child Support Lien Docket), tiene que cumplir ciertos requisitos para ser elegible.

## ¿QUÉ COMPENSACIÓN PUEDE SER PAGADA?

El Estado de Wisconsin puede pagar hasta \$40,000 en gastos que fueron pagados personalmente que no son cubiertos por un plan privado, otro plan de seguro, fondos públicos, o cualquier otra forma, incluyendo pagos hechos por el ofensor. Gastos elegibles incluyen:

- Gastos médicos, de hospital, de cirugía, medicina, y consejería mental.
- Salario perdidos por incapacidad médica.
- Perdida de ayuda financiera por parte del dependiente de una víctima que falleció.
- Reemplazo razonable de ropa y ropa de cama retenida como evidencia - hasta por \$300.
- Reemplazo razonable de propiedad retenida como evidencia y que jamás puede ser usada según los exámenes de laboratorio forense- hasta por \$200.
- Reemplazo razonable y necesario por asegurar y limpiar la escena del crimen - hasta por \$1,000.
- Costo de servicio de ama de casa.
- Reemplazo razonable para gastos funerarios -\$2,000 adicionales pueden ser pagados.
- Las pérdidas o daños a la propiedad no están cubiertos, solo en los casos que se han sido descrito arriba.

\*Si tiene seguro médico por otro medio para el pago de sus gastos médicos o de salud mental, debe ser tratado por el proveedor que acepte dicho medio de pago.

## ¿CÓMO SERÁ PROCESADA MI PETICIÓN?

- Una vez recibida su petición, el Programa de Compensación a las Víctimas del Delito solicitará el reporte policial de la agencia policial. El Programa de Compensación a las Víctimas del Delito usará el reporte policial junto a su petición para determinar si usted tiene derecho a la compensación.
- El tiempo para determinar su elegibilidad varía considerablemente, dependiendo en la complejidad de la petición. Sin embargo, si usted manda toda la información requerida al Departamento de Justicia de Wisconsin en su debido tiempo, esto facilitará procesar su petición.
- Para las peticiones elegibles, los pagos empezarán tan pronto como toda la información necesaria haya sido enviada y revisada.
- Para las peticiones no elegibles, se enviará una carta con la decisión escrita y una explicación del proceso para apelar nuestra decisión.

## ¿ES NECESARIO REEMBOLSAR EL PROGRAMA?

- Típicamente, no pedimos un reembolso de las víctimas. Pero, si recibe dinero a través del ofensor o de cualquier otra forma como restitución o acción civil, deberá reembolsar al estado por cualquier pago que el estado haya hecho por parte suya.



Attorney General Brad D. Schimel  
Wisconsin Department of Justice  
17 West Main Street  
P.O. Box 7951  
Madison, WI 53707-7951  
608-266-1221

## DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE WISCONSIN OFICINA DE SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

### MADISON

Risser Justice Center, 8th Floor  
17 West Main Street  
P.O. Box 7951  
Madison, WI 53707-7951  
Victimas pueden llamar gratis:  
1-800-446-6564  
Otros: 608-264-9497  
TTY: 800-947-3529  
Fax: 608-264-6368

### MILWAUKEE

State Office Building  
819 North Sixth Street, Room 180  
Milwaukee, WI 53203  
Teléfono: 414-227-1804  
Fax: 414-227-1842

### VISÍTANOS EN EL INTERNET AL:

[www.doj.state.wi.us/ocvs](http://www.doj.state.wi.us/ocvs)

Este boletín fue producido por el Departamento de Justicia, Oficina de Servicios a las Víctimas del Delito bajo 2014-VC-GX-0016 adjudicado por la Oficina para las Víctimas del Delito, la Oficina de Programas de Justicia, el Departamento de Justicia de los EEUU. Las opiniones, resultados, y conclusiones o recomendaciones expresadas en este boletín son de contribuyentes y no necesariamente representan la posición oficial ni las políticas del Departamento de Justicia de los EEUU.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE WISCONSIN  
MINISTRO DE JUSTICIA BRAD D. SCHIMEL

## AYUDA FINANCIERA PARA LAS VÍCTIMAS DEL DELITO



## PROGRAMA DE COMPENSACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

OFICINA DE SERVICIOS A LAS  
VÍCTIMAS DEL DELITO

*LA JUSTICIA NO ESTÁ SERVIDA HASTA QUE LAS  
VÍCTIMAS ESTÁN.*